



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-121905410-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Octubre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2023-79251778- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2051-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales obrantes en las páginas 1/2 y 3/8 del RE-2023-79241943-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2482/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.12 14:05:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.12 14:05:11 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Julio de 2023, comparecen, por una parte, el Lic. Gustavo Alejandro Rossi, acompañado por el Dr. Javier J. Kaplan, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA - CORDOBA, y por la otra el Ing. Gustavo Weiss en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, en cumplimiento de lo convenido en la cláusula segunda del acuerdo suscripto en expediente, reconocido como - EX - 2023-44236978-APN-DGD#MT-, respecto del seguimiento de las variables económicas y del sector y su impacto socio económico y la consecuente definición de ajustes salariales a partir del mes de Julio de 2023, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) Un aumento en el mes de Julio de 2023 del 10% (diez por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de Junio de 2023; b) Un aumento a partir del mes de Agosto de 2023 del 9% (nueve por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Julio de 2023; c) Un aumento a partir del mes de Septiembre de 2023 del 8 % (ocho por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Agosto de 2023.

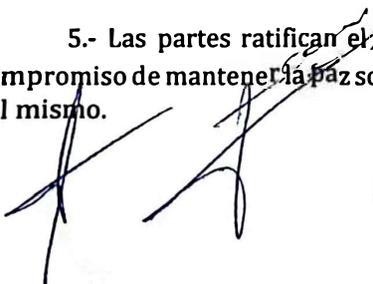
Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 735/15.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2023 y en el marco de la negociación colectiva, a crear una comisión especial para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse en el mes de Septiembre de 2023, a efectos de definir los ajustes que correspondan a partir del mes Octubre de 2023. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas. Asimismo, se efectuará un análisis de las cláusulas del Convenio a efectos de proponer su actualización en función de las nuevas tecnologías y/o tipologías de obra.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde Junio de 2023, que no tuvieron por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15.

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de junio de 2023 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.



  
Ing. GUSTAVO WEISS  
Presidente  
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

  
RE-2023-79241943-APN-DGD#MT  
Dr. Ricardo D. Andino  
Presidente  
Federación Argentina de Entidades  
de la Construcción - FAEC  
Página 1 de 8

6.- Solicitan, asimismo, a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

7.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Previa lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

  
20540-055  
**Lic. Gustavo Rossi**  
Secretario General  
UECARA  
Por Unión Empleados de la Construcción  
Argentina

  
**Ing. Gustavo Weiss**  
Cámara Argentina de la Construcción  
(CAMARCO)

  
**Dr. Ricardo Andino**  
Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC)

**JULIO -- 2023**

**10% S/ JUNIO 2023**

CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
<b>Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS</b>		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$341,024	\$341,024
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$310,415	\$310,415
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$283,680	\$283,680
<b>Grupo "II" ADMINISTRATIVOS</b>		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$268,791	\$268,791
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$248,136	\$248,136
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$226,520	\$226,520
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$198,153	\$198,153
<b>Grupo "III" TECNICOS</b>		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$293,900	\$293,900
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$272,301	\$272,301
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$250,067	\$250,067
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$220,822	\$220,822
<b>Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS</b>		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$293,901	\$293,901
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$272,301	\$272,301
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$220,822	\$220,822
<b>Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES</b>		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$158,830	\$158,830
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$140,526	\$140,526

**JULIO - 2023 SUPLEMENTO, ADICIONALES.**

**Y BONIFICACIONES DEL CCT**

**ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).**

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		2550
---	--	------

**ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).**

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		13470
--	--	-------

**ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).**

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
---	--	--

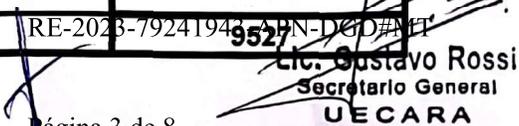
<b>Nivel (A):</b> Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		13949
---	--	-------

<b>Nivel (B):</b> Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		11895
---	--	-------

<b>Nivel (C):</b> Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		
--	--	--

  
Ing. GUSTAVO WEISS  
Presidente  
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

  
Dr. Ricardo D. Andino  
Presidente  
Federación Argentina de Entidades  
de la Construcción - FAEC

RE-2023-79241943-APN-DGD#MT  
9527  
  
Lic. Gustavo Rossi  
Secretario General  
UECARA

# JULIO – 2023 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

## Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$34,103
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$31,041
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$28,367

## Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$26,879
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$24,813
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$22,653
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$19,817

## Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$29,390
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$27,231
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$25,009
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$22,083

## Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$29,390
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$27,231
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$22,083

## Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,

### MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$15,883
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$14,053

  
Ing. GUSTAVO WEISS  
Presidente  
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

  
Dr. Ricardo D. Andino  
Presidente  
Federación Argentina de Entidades  
de la Construcción - FAEC

  
Lic. Gustavo Rossi  
Secretario General  
UECARA

RE-2023-79241943-APN-DGD#MT

AGOSTO -- 2023

9% S/ JULIO 2023

CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
<b>Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS</b>		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$371,716	\$371,716
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$338,353	\$338,353
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$309,211	\$309,211
<b>Grupo "II" ADMINISTRATIVOS</b>		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$292,982	\$292,982
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$270,468	\$270,468
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$246,907	\$246,907
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$215,987	\$215,987
<b>Grupo "III" TECNICOS</b>		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$320,352	\$320,352
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$296,808	\$296,808
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$272,573	\$272,573
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$240,696	\$240,696
<b>Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS</b>		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$320,352	\$320,352
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$296,808	\$296,808
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$240,696	\$240,696
<b>Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES</b>		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$173,124	\$173,124
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$153,174	\$153,174

**AGOSTO - 2023 SUPLEMENTO.**

**ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT**

**ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).**

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		2779
---	--	------

**ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).**

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		14682
--	--	-------

**ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).**

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
---	--	--

<b>Nivel (A):</b> Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		15204
---	--	-------

<b>Nivel (B):</b> Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		12966
---	--	-------

<b>Nivel (C):</b> Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		
--	--	--

  
Dr. Ricardo D. Andino  
Presidente  
Federación Argentina de Entidades  
de la Construcción - FAEC

  
Ing. GUSTAVO WEISS  
Presidente  
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

  
Lic. Gustavo  
Secretario  
U.E.C

# AGOSTO – 2023 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

## Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$37,173
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$33,835
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$30,920

## Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$29,298
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$27,046
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$24,692
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$21,600

## Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$32,035
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$29,681
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$27,259
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$24,070

## Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

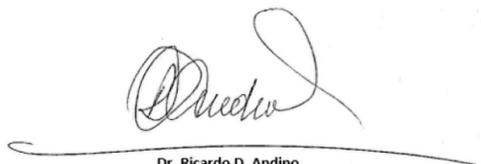
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$32,035
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$29,681
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$24,070

## Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,

### MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$17,312
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$15,317

  
Ing. GUSTAVO WEISS  
Presidente  
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

  
Dr. Ricardo D. Andino  
Presidente  
Federación Argentina de Entidades  
de la Construcción - FAEC



  
Lic. Gustavo Rossi  
Secretario General  
UECARA

CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
<b>Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS</b>		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$401,453	\$401,453
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o especialidad	\$365,421	\$365,421
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$333,948	\$333,948
<b>Grupo "II" ADMINISTRATIVOS</b>		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$316,420	\$316,420
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$292,105	\$292,105
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$266,660	\$266,660
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$233,266	\$233,266
<b>Grupo "III" TECNICOS</b>		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$345,980	\$345,980
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$320,553	\$320,553
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$294,379	\$294,379
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$259,952	\$259,952
<b>Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS</b>		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$345,980	\$345,980
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$320,553	\$320,553
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$259,952	\$259,952
<b>Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES</b>		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$186,974	\$186,974
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$165,428	\$165,428

**SEPTIEMBRE – 2023 SUPLEMENTO,**

**ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT**

**ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).**

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		3002
---	--	------

**ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).**

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		15856
--	--	-------

**ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).**

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
---	--	--

<b>Nivel (A):</b> Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		16420
---	--	-------

<b>Nivel (B):</b> Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		14003
---	--	-------

<b>Nivel (C):</b> Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		1215
--	--	------

  
Ing. GUSTAVO WEISS  
Presidente  
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

  
Dr. Ricardo D. Andino  
Presidente  
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

RE-2023-79241943-215-DGD/MT  
Lic. Gustavo Rossi  
Secretario General  
UECARA

# SEPTIEMBRE – 2023 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

## Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$40,146
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$36,541
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$33,393

## Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$31,641
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$29,210
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$26,668
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$23,328

## Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$34,598
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$32,056
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$29,440
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$25,996

## Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

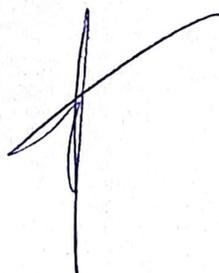
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$34,598
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$32,056
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$25,996

## Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,

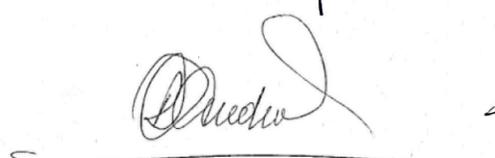
### MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$18,697
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$16,543

  
Ing. GUSTAVO WEISS  
Presidente  
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN



  
Lic. Gustavo Rossi  
Secretario General  
UECARA

  
Dr. Ricardo D. Andino  
Presidente  
Federación Argentina de Entidades  
de la Construcción - FAEC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2051-23 Acu 2482-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.